

1. Número del contrato

546 - 2026

2. Informe

Mensual

3. Periodo del informe

1/05/2026 A 31/05/2026

4. Nombre contratista

Yuri Camacho Cala

5. Tipo documento de Identidad

CC

6. Número documento de identidad

37578387

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.

8. Lugar de ejecución

SANTANDER - Barrancabermeja

**GT - SANTANDER
- MAGDALENA MEDIO**

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GAM- 01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica

19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica
----	--	-----------

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	Si	<p>* Durante el periodo reportado, se atendieron (47) Personas En Proceso de Reincorporación, con presencia territorial en los siguientes municipios; Barrancabermeja (28 PPR), San Vicente de Chucurí (4 PPR), Yondó (2 PER), Simacota (1 PPR), Carmen de Chucurí (3 PPR) y Bucaramanga (9 PPR) garantizando el enfoque territorial conforme a las dinámicas y particularidades de cada contexto. En relación con el enfoque diferencial, la población atendida estuvo conformada por 12 mujeres y 35 hombres, asimismo se identifican 6 personas adultas mayores (HOMBRES) y 7 personas con discapacidad (6 HOMBRES y 1 MUJER). El acompañamiento se realizó de manera presencial para la totalidad de población atendida.</p> <p>*Se realizó la construcción del anexo 9, que constituye el analisis y definición de las acciones a programar en el PRA de las 46 PPR que se encuentran activas, según las solicitudes de los firmantes y articulándolas con la oferta institucional y las oportunidades disponibles en el territorio, con el fin de favorecer su avance efectivo en el proceso de Reincorporación Integral y garantizando el acceso a derechos en el marco del Decreto Ley 899 de 2017.</p> <p>* Se realizó la respectiva programación en SIRR de las acción correspondientes a los 46 planes anuales de las personas en proceso de reincorporación.</p> <p>* Se llevó a cabo la recolección formal de 46 firmas de las Personas en Proceso de Reincorporación (PPR) bajo atención, en relación con sus respectivos Planes de Reincorporación Anual (PRA), posteriormente se digitalizaron y cargaron debidamente al SIRR.</p> <p>* Durante estas atenciones se registraron e ARPA (47) códigos FORM PRI, (1) código 0.4.1.1.2 correspondiente a la PPR que se encuentra en ciclo inicial y trasladada recientemente al GT-SMM.</p>
2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	Si	<p>Durante el mes de mayo de 2026, se brindó acompañamiento a 47 Personas en Proceso de Reincorporación en el marco del apoyo a la coordinación del Grupo Territorial y a los procesos de formulación y seguimiento de los instrumentos de planeación individual, garantizando la atención y la continuidad en la formulación de los Planes de Reincorporación Anuales para la vigencia 2026 mediante la revisión estructural de los Planes Individuales de Reincorporación, las solicitudes de los firmantes y el análisis de coherencia entre metas proyectadas y condiciones actuales de contexto.</p> <p>*También se realizó apoyo en la participación de un PPR que hace parte de la figura asociativa ADP, en las actividades que se llevaron a cabo para lograr el desarrollo de los planes participativos de ordenamiento predial, orientados al desarrollo de actividades e iniciativas productivas. Se registra en ARPA (1) código 2.1.1.4.3.1</p>

3	<p>Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.</p>	Si	<p>Para el cumplimiento de esta obligación contractual durante el mes de mayo se realizó el seguimiento en el cumplimiento de las Personas en proceso de Reincorporación que incluyeron en su Plan de Reincorporación Individual las acciones correspondientes a la oferta institucional presente en el territorio;</p> <p>*Para la acción 4.2.2.1.1 correspondiente al componente II de la Escuela de Participación Política (Curso virtual de veedurías ciudadanas) Se realizó seguimiento a la asistencia de las clases de 18 PER (17 hombres y 1 mujer) de los cuales 10 hombres continúan activos en el proceso de formación.</p> <p>*Para la acción de inclusión financiera 2.1.1.1.4 se realizó la preinscripción de (8) PPR al curso del SENA y se realizó apoyo en los 3 procesos de créditos con el banco agrario, solicitados por firmantes en el marco del convenio 1574 de 2025, de los cuales (2) PPR ya recibieron el desembolso correspondiente.</p> <p>*Respecto a la acción 2.2.1.1.1, se realiza convocatoria y acompañamiento en la jornada de orientación laboral y fomento a la empleabilidad, desarrollada el 25 de mayo, en la cual se contó con el apoyo de CAFABA. Se garantiza el registro en ARPA de asistencia a la actividad de (15) PPR.</p> <p>*Se realiza el proceso de registro y vinculación al modelo de apropiación-acción (autoconstrucción) de una PPR.</p> <p>*El día 15 de mayo se realiza acompañamiento a la jornada de la estrategia maestro itinerante, desarrollada en la sede Barrancabermeja.</p> <p>*Para el convenio CORPAMUJER, se realiza la convocatoria y se garantiza la participación de 3 PPR a la jornada desarrollada en Bucaramanga los días 14 y 15 de mayo.</p>
4	<p>Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.</p>	Si	<p>*Durante el periodo contractual reportado, se realizaron las acciones pertinentes para garantizar la formulación del proyecto productivo de 1 PPR en el marco de la oferta para la vigencia actual respecto a la Reincorporación económica en su componente; fortalecimiento de los procesos productivos.</p>
5	<p>Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.</p>	Si	<p>En el periodo correspondiente al mes de mayo de 2026, se dió cumplimiento a la obligación contractual relacionada, realizando el registro oportuno, veraz y confiable de la información correspondiente a la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación (SIIR), conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión:</p> <p>*Se realizó la programación en SIIR de los seguimientos correspondientes a las acciones registradas en el anexo 9, para la consolidación de 46 Planes de Reincorporación Anuales para la vigencia 2026.</p> <p>* Se realizó el cargue de 46 Planes de Reincorporación Anuales.</p> <p>* Se crearon 23 variables en el modulo de seguimiento a las variables del índice en el SIRR, correspondientes a las variables cumplidas por la población sujeta de atención de la suscrita.</p>

6	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	Si	Durante el mes de mayo de 2026, en el marco de la función de apoyo a la implementación de los métodos operativos del Programa de Reincorporación Integral (PRI) se realizaron las siguientes acciones: *Lunes 04 de mayo: Participación en la reunión sobre Transversalización del enfoque de Discapacidad y Socialización Métodos Operativos. *Miercoles, 06 de mayo: Reunión con grupo de reunificación familiar para Revisión programación acciones correspondientes al programa. *Jueves, 07 de mayo: Reunión con responsable de estrategia de género para programación de acciones. *Jueves, 07 de mayo: Reunión con profesional de la línea de sostenibilidad económica, en su componente de productividad para programación de acciones en los PRA. *Viernes 8 de mayo: Reunión sobre ciclo inicial, orientaciones para la atención de los PPR que se encuentran en esta etapa del programa de Reincorporación. * El día 12 de mayo: Se realizó participación en la reunión de seguimiento del PRI. *El 15 de mayo: Reunión de ciclo anual, para revisión de avances y orientaciones en a programación de los planes de Reincorporación anuales. *El día 26 de mayo: Se participó en la reunión del GT-SMM.
7	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	Si	En cumplimiento de esta responsabilidad, se llevó a cabo la verificación de los desembolsos económicos correspondientes a los 47 participantes asignados, garantizando que los pagos se efectuaran conforme a lo estipulado y se realizó el informe al profesional Raul Eduardo Gomez, acerca de una PPR que solicitó la revisión de los valores consignados por concepto de asignación mensual y SEA.
8	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	Si	Durante el periodo reportado, se le da cumplimiento a esta obligación contractual con la participación en las siguientes actividades: *Jueves 07 de mayo: Capacitación sobre protección a PPR por parte de la UNP. *Viernes, 08 de mayo de 2026, 8:00 am: Reunión para planeación de la Actividad Familiar de Reincorporación. *Viernes, 08 de mayo de 2026, 9:00 am: Estrategia de Cuidado Psicosocial "Cuidándonos para la Paz". Jornada en Barrancabermeja. *Jueves, 14 de mayo de 2026, 5 pm: Reunión Equipo de trabajo de Reincorporación. *Martes, 26 de mayo de 2026, 8 am: Jornada pedagógica a firmantes de paz del Magdalena Medio sobre el Índice de Reincorporación. La participación en estos espacios permitió fortalecer conocimientos y alinear criterios técnicos para la formulación, seguimiento y ajuste de los Planes de Reincorporación Anuales, así como para la gestión de las variables del índice y la consolidación de procesos de reincorporación.
9	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	Si	Durante el mes de mayo se entregaron a gestión documental, 46 PRa debidamente firmados y relacionados en FUID y un formato de asistencia presencial de un PPR con código FormPri.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

- a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato **SI:** **NO:**
- b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante) **SI:** **NO:**
- c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo **SI:** **NO:**
- d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a) **SI:** **NO:**

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista

Aprobación supervisión (firma electrónica)

Nombre: YURI CAMACHO CALA

Nombre: JULIETH TATIANA LOPEZ ARCOS
Cargo: Coordinadora

Fecha: 1/06/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>